

Bogotá, D.C. junio 25 de 2018

20182000475942 A

20182000475922 F

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera y Contable

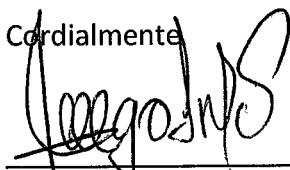
Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro junio de 2018. Contrato 057 de 2018.

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 057 del año 2018, en cumplimiento de la Directriz ICFES con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual, Informe final de ejecución.
- * Copia de la Factura 081 de 25 de junio de 2018
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 79.487.555 DE BOGOTÁ.

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/06/2018

Contrato No:	57	Fecha de contrato:	4/01/2018			Nombre de Contratista	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO			
No. de factura o documento equivalente:	81	Contrato con adición (marque con una X)	SI		NO x	NIT / C.C contratista:	79.487.555			
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6			Periodo a pagar:	DE:	1/06/2018	A:	30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Comisión a la ciudad de Calí, Valle, Tribunal Admonstrativo del Valle, Audiencia inicial en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Liceo El Emperador-ICFES. Se declara probada excepción de inepta demanda.

Analisis y remisión ficha técnica de solicitud de conciliación radicada por el Sr. Nicolas Gomez Ospina.

Se calificaron todos los procesos del aplicativo E-Kogui provisión contable.

Informe sobre las actuaciones y estado actual de los bienes inmuebles del ICFES en la ciudad de Bogotá.

Remisión observaciones a los procedimientos contemplados en el ICFES para la defensa judicial y las conciliaciones.

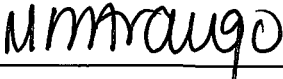
Proyecto de concepto sobre exigencias para ejercicio de funciones Ley 1324 de 2009 y Decreto 5015 de 2009.


Revisión y adición del proyecto de oficio que resuelve recurso de apelación que fue ordenado en acción de tutela a reclamación hecha por el Sr. Jose Aelajndro Diaz Castaño. Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.D.C.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	12.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		12.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
FIRMA:	
CARGO:	SECRETARIA GENERAL

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 057 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	C.C. / C.E. No.:	79487555
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2018	Hasta 30/06/20186	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	57	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS. (\$144.000.000) M/CTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula XXX del contrato, el plazo del mismo se pactó en XX (XX) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 4 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 5 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No.057 de 2018. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

7	Revisión y adición del proyecto de oficio que resuelve recurso de apelación que fue ordenado en acción de tutela a reclamación hecha por el Sr. José Alejandro Díaz Castaño. Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.D.C.	100%
8	<i>CONTINUA EJECUCION</i>	100%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Dra. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de junio de 2018**

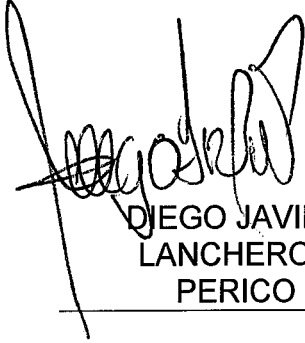


GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2



DIEGO JAVIER
LANCHEROS
PERICO



MARÍA SOFÍA
ARANGO ARANGO

Revisó



MARÍA SOFÍA
ARANGO ARANGO

Aprobó

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ABOGADO

NIT. 79.487.555 - 3 RÉGIMEN COMÚN

Calle 46 No. 53 - 76 - La Esmeralda - Bogotá, D.C.
 Cel.: 315 853 24 88 - diegolanchero@hotmail.com
 Actividad Económica 0010/6910
 Resolución DIAN No. 320001353314 de 2016/01/18
 Autoriza del 51 al 100

Nombre: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES		
NIT. / C.C.	860024301-6	
Dirección / Ciudad:	Calle 26 No 69-76 Torre 6 Piso 15.	
Teléfono:		
FACTURA DE VENTA		
Nº	81	
FECHA		
DÍA	MES	AÑO
25	06	2018

DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios Profesionales Contrato 057/2018 Mes de junio 2018	
SON: Doce millones de pesos	
SUBTOTAL \$	10084034
I.V.A. \$	1915966
TOTAL \$	12000000

TIPOGRAFÍA QUINDIO - JULIAN BARRERA - NIT. 79.105.044-3

OBSERVACIONES:

Esta Factura cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, conforme con el Artículo 774 del Código de Comercio. Después del vencimiento de esta Factura, se cobrará un interés sobre saldos a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

FIRMA AUTORIZADA

 DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ACEPTADA

 CLIENTE (FIRMA)

Bogotá D.C., junio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

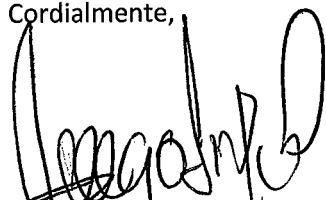
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de junio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente hija MARIA CAMILA LANCHEROS GUZMAN, menor de edad
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes junio 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
C.C. 79.487.555 DE BOGOTA.

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0.00	\$21,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$692,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1		\$0.00	\$24,500
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0.00	\$509,100
						\$1,247,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)

Le informamos que el pago de la planilla No. 28354660, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

[Imprimir transacción](#)

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018. Compensar - Cenet S.A.

 **compensar** | miplanilla.com

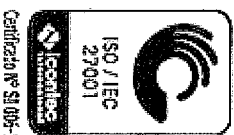
 **Comfenalco Valle del Cauca**
delegante

Powered by



certicámara

Acercas de los
certificados SSL



[Miplanilla.com](http://miplanilla.com) - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **200.122.240.248**

Último ingreso exitoso: 2018-05-23 / 04:17:27 PM | Último ingreso fallido: 2016-11-23 / 03:35:01 PM

Datos Empleados Planillas Documentos Reportes Cesantías Salir

Periodo Pensión: Junio 2018. Periodo Salud: Junio 2018.

Junio 22 de 2018 / 11:36 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa: DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO / **NIT:** 79487555
Tipo planilla: 1 / **Periodo liquidación Pensiones:** Junio 2018 ✓
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL / **Periodo liquidación Salud:** Junio 2018 ✓
Número de radicación: 28354660 / **Total a pagar:** \$1,247,600
Fecha de vencimiento: 15/06/2018 / **Total de empleados:** 1
Fecha de pago: 22/06/2018 / **Número de administradoras:** 4

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI / **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social / **Medio de pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA / **Número de aprobación:** 346917149
Estado de la transacción: Transacción aprobada

COMO NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICO QUE ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y SE
EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO PARA **ACREDITAR
PARENTESCO.**

(Articulo 115 Decreto 1260/70)

BOGOTA

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE


CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
NOTARIA NOVENA ENCARGADA